



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 2236/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Marcelo FARACE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 y aprobó diversas materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2236/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2236/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 1991 de las asignaturas corre-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lativas Mecánica de los Fluidos y Análisis Matemático III, al alumno Adrián Marcelo FARACE, legajo N° 7-41756-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Conocimiento de los Materiales Metálicos, exceptuándolo de su correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120/2000




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C